

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**4241** *Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2025.*

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso, de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.

Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I al personal funcionario que se menciona en el mismo.

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, la persona interesada obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros departamentos o comunidades autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo al apartado 5.º de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la Directora de la Agencia de Protección de Datos que dictó esta resolución.

Madrid, 16 de febrero de 2026.—El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ANEXO I

| Puesto adjudicado |                                                              |                                |       |       |                     | Puesto de cese                                                                              |                                    |      |                          | Datos personales                   |      |       |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------|-------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------|--------------------------|------------------------------------|------|-------|
| Anexo/Nº          | Organismo                                                    | Denominación del puesto        | Nivel | GR/SB | Localidad/Provincia | Organismo                                                                                   | Denominación del puesto            | Niv. | Localidad/Provincia      | Apellidos y nombre/NRP             | CUE  | GR/SB |
| I/1               | PRESIDENCIA AGENCIA ESP. PROTEC. DE DATOS SECRETARIA GENERAL | JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5079182) | 24    | A1 A2 | MADRID              | MINISTERIO DE DEFENSA INST. NAL. TECN. AEROESP.ESTEBAN TERRADAS S.G. DE SISTEMAS ESPACIALES | TÉCNICO/TÉCNICA DE I+D+I (5078935) | 24   | TORREJÓN DE ARDOZ MADRID | MANOSALVAS GONZÁLEZ, IGNACIO. 5317 | 6155 | A1    |